

MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONTRATACIÓN DIRECTA No 17 DE 2007

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

**COMPRA DE PAQUETE DE POLIZAS PARA
ESTUDIANTES, ALCALDE CONCEJALES Y
PERSONERO, MULTIRIESGO O SEMEJANTE,
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, Y ACCIDENTES
PERSONALES, PARA EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
PARA EL AÑO 2008**

DICIEMBRE DE 2007

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

2/26

--

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

3/26

CONTRATACIÓN DIRECTA No 17 DE 2007

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, en el Decreto 855 de 1994 y el decreto reglamentario 2170 de 2002 el Municipio de Entrerrios a través de la Secretaría de obras publicas lo invitará a cotizar la ejecución para el siguiente objeto contractual **COMPRA DE PAQUETE DE POLIZAS PARA ESTUDIANTES, ALCALDE CONCEJALES PERSONERO, MULTIRIESGO O SEMEJANTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCIDENTES PERSONALES, Y COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS PARA EL AÑO 2008.**

1.2 FINANCIACIÓN

Esta obra será financiada con recursos del presupuesto municipal.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Entrerrios ha estimado el presupuesto oficial en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS(\$61.000.000)**

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas jurídicas que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo a las normas legales vigentes, y además que tengan dentro de su objeto social la venta de pólizas.

1.5 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PLIEGOS DEFINITIVOS

los preliegos Pueden consultarse en forma gratuita y presentar observaciones a partir del día 17 de Diciembre de 2007 en la oficina de la secretaria General y de Gobierno ubicada en el 2º piso del Palacio Municipal que se localiza en la plaza principal del municipio de Entrerrios, al fax 8670305, en la pagina web www.contratos.gov.co y además en la pagina web WWW.ENTRERRIOS.GOV.CO al correo electrónico entral01@edatel.net.co, Copia de la observación y su aclaración, serán enviada a todos los oferentes.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

4/26

El interesado deberá manifestar su interés en participar en la selección de la lista de posibles oferentes, inscribiéndose en el Formulario dispuesto por el municipio en la secretaría General y de Gobierno, La inscripción será gratuita y deberá realizarla el interesado desde la publicación del pliego definitivo, hasta el día de la fecha del sorteo, en caso de que este sea necesario. La inscripción deberá realizarse en forma personal, o con una autorización escrita de la empresa en caso de que quien realice la inscripción no sea el representante legal. El pliego tendrá un costo de \$200.000 (doscientos mil pesos), Y se podrá comprar, en la secretaría de obras publicas, previa consignación en la tesorería de rentas municipales. En el evento en que la entidad considere necesario postergar la fecha del sorteo se entenderá que el plazo para la inscripción se correrá en el mismo numero de días. Para la selección de la lista de los oferentes la entidad agrupará la totalidad de las personas naturales o jurídicas inscritas para esta convocatoria pública y sorteará de manera aleatoria un número no inferior a diez inscritos o cuando el número de oferentes sea inferior a diez, la entidad conformará la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección.

1.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en sobres sellados en original y copia, y forman parte de las propuestas los siguientes documentos:

1.6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

(según formulario No 1), firmada por el representante legal de la firma.

1.6.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva, y con una antigüedad no mayor a 60 días. Cuando de los certificados de existencia y representación se desprenda que requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexar el acta de la junta directiva o asamblea de socios autorizando al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

1.6.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Por un valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial** y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria. **Con la propuesta deberá anexarse el recibo de la cancelación de la prima.**

1.6.4 FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

5/26

1.6.5 FORMULARIO CON PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA POLIZA

además el proponente que resulte favorecido con la adjudicación, para la firma del contrato debe anexar certificación de boletín de responsables fiscales de contraloría, procuraduría (antecedentes disciplinarios) , y DAS (antecedentes judiciales persona natural o representante legal de persona jurídica), con el fin de verificar que el proponente no se encuentre inhabilitado o tenga incompatibilidades .

El valor de la oferta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente contratación directa

1.7 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de la contratación. El Municipio puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

1.8 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Una vez finalizado el cierre se procede a realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el termino indicado por la Entidad. Posteriormente, procederá a la publicación del informe de evaluación.

Serán validas y se evaluarán aquellas ofertas que se ajusten jurídicamente a las exigencias del presente prepliego de contratación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL	200 PUNTOS
COSTO DE LA PROPUESTA	800 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

1.8.1 EXPERIENCIA GENERAL

La evaluación se realizará de conformidad con la siguiente regla:

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

- Si el inscrito como persona jurídica acredita una constitución, igual o superior a DIEZ (10) años anterior a la fecha de entrega de la oferta, obtendrá una calificación de 200 PUNTOS
- En caso contrario se calificará con 100 PUNTOS

1.8.2 COSTO DE LA PROPUESTA

La evaluación se realizará de conformidad con la siguiente regla:

El proponente que presente el menor precio obtendrá 800 PUNTOS

El proponente que presente el mayor precio obtendrá 500 PUNTOS

El proponente que presente un precio intermedio obtendrá un puntaje que variara linealmente entre 800 y 500 PUNTOS de la siguiente manera:

Siendo,

PM= (PRECIO MAYOR – PRECIO MENOR)
PO= (PRECIO OFERTA – PRECIO MENOR)

$$\text{PUNTOS} = (800 * \text{PM} - 300 * \text{PO}) / \text{PM}$$

NOTA: EL VALOR QUE OBTIENE CALIFICACIÓN ES EL VALOR TOTAL DE TODAS LAS POLIZAS Y NO INDIVIDUAL.

EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD SERA DE ACUERDO A LA SUMA DE LOS PUNTOS POR EXPERIENCIA Y PRECIO, OBTENIENDO EL PRIMER PUESTO EL DE MAYOR PUNTAJE.

1.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más propuestas ocupen un mismo lugar en el orden de elegibilidad, el Municipio de Entrerrios las desempatará, dándole prioridad a la propuesta que no presente sanción(es) ejecutoriada(s) durante los últimos cinco (5) años; si ninguna propuesta presenta sanción(es) ejecutoriada(s) durante los últimos cinco (5) años, a la propuesta que presente el menor precio, si ambas presentan el mismo precio, a la que se haya realizado en primer lugar la inscripción y compra de pliegos.

1.10 PLAZO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se efectuará dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN pudiendo prorrogarse dicho plazo antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

Dentro de este mismo plazo podrá declararse desierta la CONTRATACIÓN conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el decreto 2170 de 2002.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

7/26

1.11 FORMA DE PAGO:

El Municipio entregará al Contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente CONTRATACIÓN **UN 20 %** una vez se reciban a entera satisfacción los documentos físicos de cada póliza, y luego efectuara los otros pagos de la siguiente manera:

UN CUARENTA (.40 %) POR CIENTO A NOVENTA DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDAS LAS PÓLIZAS A ENTERA SATISFACCIÓN

EL CUARENTA (40 %) RESTANTE A 120 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDAS LAS PÓLIZAS A ENTERA SATISFACCIÓN

1.12 DECLARATORIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA DESIERTA

La declaratoria de desierta de la CONTRATACION únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El Municipio declarará desierta la CONTRATACIÓN entre otros en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de contratación alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones y especificaciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre de la contratación.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Municipio rechazará las propuestas, entre otros, en los siguientes casos:

1.13.1 Cuando sean presentadas extemporáneamente y cuando fueren presentadas por una persona o firma diferente a la que hizo el retiro del pliego de condiciones.

1.13.2 Cuando las personas o firmas no se hayan inscrito y retirado previamente el pliego de condiciones.

1.13.3 Cuando fueren presentadas por jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por firmas cuyos socios o personal hayan tenido tal intervención.

1.13.4 Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión.

1.13.5 Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes

1.13.6 Las propuestas cuyo valor superen el valor del presupuesto oficial.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

8/26

1.13.7 Las propuestas cuyo valor sea inferior al noventa por ciento (90 %) del presupuesto oficial.

1.14 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo oficial máximo para la entrega a entera satisfacción de las pólizas será de **04 DIAS**, contados a partir del acta de inicio, pero el plazo del contrato es de 365 días por que las pólizas SE EJECUTAN DURANTE TODO EL AÑO 2008. .

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

9/26

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Municipio encargará a El Contratista y éste se obliga a ejecutar para aquél, ciñéndose a todos los documentos que forman parte del contrato, la entrega de los documentos físicos originales según las especificaciones técnicas, y el municipio se obliga a: **COMPRA DE PAQUETE DE POLIZAS PARA ESTUDIANTES, ALCALDE CONCEJALES PERSONERO, MULTIRIESGO O SEMEJANTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCIDENTES PERSONALES, Y COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS PARA EL AÑO 2008.**

2.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato que se celebre, los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- 2.2.1 El contrato, que tiene prioridad sobre cualquier otro documento
- 2.2.2 El pliego de condiciones y especificaciones que sirvió de base para preparar la propuesta
- 2.2.3 La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 2.2.4 La propuesta presentada por el contratista y corregida por el Municipio si a ello hubo lugar.
- 2.2.5 El acta de iniciación del contrato.

2.3 ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Una vez comunicada la adjudicación, el proponente dispone máximo de dos (02) días hábiles para la notificación de la resolución de adjudicación; si en este plazo no se notifica, ésta se hace por edicto, aviso que permanecerá fijado en la cartelera principal de la Secretaría general y de gobierno durante diez (10) días. Si transcurrido este tiempo no se produce la notificación se hará efectiva la garantía de seriedad y el Municipio podrá adjudicar el contrato, dentro de los dos (02) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio. La firma del contrato se deberá realizar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, igualmente Para el perfeccionamiento del contrato, el Contratista deberá allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación la **Garantía única A) CUMPLIMIENTO**: En un 10% sobre el valor total del contrato, la cual tendrá vigencia igual a la duración del contrato, su liquidación y seis (6) meses más.

2.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Alcalde mediante Resolución Motivada.

2.5 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Municipio con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

10/26

contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado de conformidad con los Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

2.6 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

2.7 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para lo del plazo definitivo se compute el tiempo de la suspensión.

2.8 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, procedimiento que se hará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato.

Dentro de este plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y el Municipio para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá a el Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

2.9 LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

2.10 INTERESES POR MORA EN LOS PAGOS

El Municipio reconocerá al Contratista por mora en el pago de las cuentas un interés equivalente al D.T.F.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

11/26

y se entenderá nominal anual.

Luego a esta tasa se le calculará su equivalente en términos de días o meses según sea el caso.

D.T.F. es la tasa promedio de captación a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial divulgadas semanalmente por el Banco de la República. Para el cálculo de los intereses por mora se tomará como base el D.T.F. vigente el día a partir del cual se incurra en mora.

2.11 MULTAS

En los eventos en que El Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

2.11.1 Por cada día de retardo en la entrega de las pólizas originales de acuerdo al tiempo pactado para la entrega, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

2.12 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio hará efectiva, la sanción penal pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Municipio.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

12/26

3. CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1 INICIACIÓN DEL CONTRATO

El Contratista deberá iniciar la ejecución del contrato con la suscripción del acta de iniciación.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS POLIZAS

Los pólizas deben cumplir las siguientes características:

3.2.1 POLIZA ESTUDIANTIL :

La póliza estudiantil debe amparar como numero base un total de 1860 estudiantes, con un amparo asegurado de las siguientes características :

AMPARO	POR ALUMNO	POR GRUPO
basico		
muerte por cualquier causa	\$1,000,000	\$1,000,000
adicionales		
rehabilitacion integral por invalidez	\$ 9.156.000	\$ 9.156.000
gastos por atencion medica	\$1,000,000	\$1,000,000
gastos de traslado	\$ 100.000	\$ 100.000
gastos funerarios	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
incapacidad total y permanente	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
enfermedades amparadas	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
riesgo biologico	\$ 600.000	\$ 600.000

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

13/26

3.2.2 POLIZA DE ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO

AMPARO	VR ASEGURADO	VR PRIMA
basico		
muerte	42960000	
adicionales		
incapacidad total y permanente	42960000	
indemnizacion adicional y beneficios por desmembracion	42960000	
gastos funerarios	2000000	

NOTA: SE ACLARA QUE EL PERSONERO ACTUAL DE ENTRERRÍOS TIENE MAS DE 65 AÑOS

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

LA CANTIDAD DE CONCEJALES A ASEGURAR ES DE NUEVE (9)

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

3.2.3

PÓLIZA MULTIRIESGO MUNICIPAL

14/26

INTERES ASEGURABLE	INCENDIO, AMI T Y TERREMOTO	SUSTRACCIO N	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	ROTURA DE MAQUINARIA
muebles y enseres	368034569	14000000		
herramientas y accesorios		102332483		
maquinaria y equipo		33631481		8480000
equipo electronico			303881862	
TOTAL ASEGURADO	368034569	149963964	303881862	8480000

COBERTURAS, LIMITES Y DEDUCIBLES

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

15/26

COBERTURAS	LIMITE COBERTURA	DEDUCIBLE
INCENDIO, RAYO Y ANEXOS	100%	10%
AMCCPH, AMIT Y TERRORISMO	30%	20%
TERREMOTO	100%	3%
REMOCION DE ESCOMBROS	36803457	10%
PRESERVACION DE BIENES	36803457	10%
EXTINCION DE SINIESTRO	36803457	10%
ROTURA DE MAQUINARIA	100%	10%
SUSTRACCION CON VIOLENCIA	100%	10%
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	100%	10%
HURTO Y HURTO CALIFICADO	100%	15%
TERREMOTO	100%	10%
AMCCPH, AMIT Y TERRORISMO	30%	20%

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

16/26

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS	EVENTO/PERS ONA	VIGENCIA	DEDUCIBLE	MINIMO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIÓN	125000000	125000000	15%	3SMMLV
GASTOS MEDICOS	6250000	6250000	0	
R.C.E PATRONAL	12500000	37500000	15%	3SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	125000000	125000000	15%	3SMMLV
R.C CRUZADA	25000000	125000000	15%	3SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25000000	75000000	15%	3SMMLV
ACTIVIDADES	125000000	125000000	15%	3SMMLV
CAFETERIAS, RESTAURANTES	125000000	125000000	15%	3SMMLV
R.C PARQUEADEROS	25000000	25000000	15%	3SMMLV

NOTAS

AMCCPH= ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, O POPULAR HUELGA
AMIT= ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS

LA PÓLIZA DE INCENDIO, RAYOS Y ANEXOS DEBE INCLUIR EXPLOSIÓN DAÑOS POR AGUA ANEGACIÓN Y AVALANCHA HURACÁN, VIENTOS FUERTES, GRANIZADO IMPACTOS Y HUMO

DINEROS DENTRO DE CAJA FUERTE HASTA POR \$10.000.000 FUERA DE CAJA FUERTE HASTA POR \$3.000.000

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2007, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

3.2.4

PÓLIZA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

17/26

TIPO VEHICULO	MODELO	VR ASEGUR	CANTIDAD
KODIAC 157	2005	144420000	2
TOYOTA LAND CRUISER	2003	57000000	1
CHEVROLET B70 DIESEL	2002	139000000	1
MOTO SUZUKI	1996	2800000	1
MOTO SUZUKI	2004	5500000	1

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

18/26

las pólizas de todos los vehículos deben amparar los siguientes ítem

BUS B70 DIESEL TIPO BUSETA MODELO 2002

AMPARO CONTRATADO	VR ASEGURADO	DEDUCIBLE	MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
daños bienes de terceros	20000000	10%	2SMMLV
muerte o lesion de una persona	20000000	0	
muerte o lesion de 2 o mas personas	40000000	0	
asistencia juridica penal	si		
perdida parcial daños	139000000	20%	5SMMLV
perdida total hurto	139000000	20%	5SMMLV
perdida parcial hurto	139000000	20%	5SMMLV
perdida total por daños	139000000	20%	5SMMLV
proteccion patrimonial	si		
asistencia juridica	si		
terremoto	139000000	20%	5SMMLV

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

19/26

2 VOLQUETAS KODIAC 157 DIESEL CON VOLCO MODELO 2005

AMPARO CONTRATADO	VR ASEGURADO	DEDUCIBLE	MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
daños bienes de terceros	20000000	10%	2 SMMLLV
muerte o lesion de una persona	20000000	0	2 SMMLLV
muerte o lesion de 2 o mas personas	40000000	0	2 SMMLLV
asistencia juridica penal	si		
perdida parcial daños	144420000	10%	5SMMLLV
perdida total hurto	144420000	20%	5SMMLLV
perdida parcial hurto	144420000	20%	5SMMLLV
proteccion patrimonial	si		
asistencia en viaje	si		
terremoto	144420000	10%	5SMMLLV

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

TOYOTA LAND CRUISER ESTILO CABINADO TIPO CAMPERO DIESEL MODELO 2003

AMPARO CONTRATADO	VR ASEGURADO	DEDUCIBLE	MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
daños bienes de terceros	20000000	10%	2SMMLLV
muerte o lesion de una persona	20000000	0	
muerte o lesion de 2 o mas personas	40000000	0	
asistencia juridica penal	si		
perdida parcial daños	57000000	20%	5SMMLLV
perdida total daños	57000000	20%	5SMMLLV
perdida total hurto	57000000	20%	5SMMLLV
perdida parcial hurto	57000000	20%	5SMMLLV
proteccion patrimonial	si		
asistencia en viaje	si		
terremoto	57000000	10%	9SMMLLV

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

20/26

MOTOCICLETA SUZUKI TS 185 TURISMO MODELO 1996

AMPARO CONTRATADO	VR ASEGURADO	DEDUCIBLE	MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
daños bienes de terceros	10000000	10%	2SMMLV
muerte o lesion de una persona	10000000	0	
muerte o lesion de 2 o mas personas	20000000	0	
asistencia juridica penal	si		
perdida parcial daños	2800000	20%	1SMMLV
perdida total hurto	2800000	20%	1SMMLV
perdida parcial hurto	2800000	20%	1SMMLV
proteccion patrimonial	si		
asistencia en viaje	si		
terremoto	2800000	20%	1SMMLV

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

MOYOCICLETA SUZUKI TS 185 TURISMO MODELO 2004

AMPARO CONTRATADO	VR ASEGURADO	DEDUCIBLE	MINIMO
daños bienes de terceros	10000000	10%	2SMMLV
muerte o lesion de una persona	10000000	0	
muerte o lesion de 2 o mas personas	20000000	0	
asistencia juridica penal	si		
perdida parcial daños	5500000	20%	1SMMLV
perdida total hurto	5500000	20%	1SMMLV
perdida parcial hurto	5500000	20%	1SMMLV
proteccion patrimonial	si		
asistencia en viaje	si		
terremoto	5500000	10%	1SMMLV

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

21/26

3.2.5 POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Esta póliza debe amparar a 40 empleados y 8 obreros y con un valor asegurado individual desagregado así:

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS
BASICO (MUERTE ACCIDENTAL)	5000000
DESMENBRACION	5000000
GASTOS MEDICOS	1000000

LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD \$450.000.000

3.2.6 POLIZA DE MANEJO

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS	VALOR
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	15000000
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	15000000
RENDICION DE CUENTAS	15000000
RECONSTRUCCION DE CUENTAS	15000000

DEDUCIBLES MÁXIMOS

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS	DEDUCIBLE	MINIMO
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	10%	2 SMMLV
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	10%	2 SMMLV
RENDICION DE CUENTAS	10%	2 SMMLV
RECONSTRUCCION DE CUENTAS	10%	2 SMMLV

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

22/26

ESTA PÓLIZA DEBE AMPARAR AL TESORERO, AL ALMACENISTA Y AL ALCALDE

LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

3.2.7 PÓLIZA DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPARO	VR ASEGURADO
TODOS RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA	187000120

EL INTERÉS ES ASEGURAR LA RETROEXCAVADORA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS CATERPILLAR MODELO 2004 SERIE B2DOO718

DEDUCIBLES

1 PARA HUELGAS, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL Y POPULAR, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE VANDALISMO Y TERRORISMO 15% TODA Y CADA PERDIDA, MÍNIMO \$7.500.000

2 PARA HURTO SIMPLE Y CALIFICADO: 15% TODA Y CADA PERDIDA, MÍNIMO \$4.500.000

3 OTROS EVENTOS: 10% TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO \$4.000.000

DEBE HABER UNA RETRIBUCIÓN DEL 10 %

LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBE SER A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2008, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

23/26

(FORMULARIO No 1)
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN
DE LA OFERTA

Señores

MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
PLAZA PRINCIPAL
ENTRERRIOS

REFERENCIA: Contratación directa No. 17 de 2007

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente oferta para **COMPRA DE PAQUETE DE POLIZAS PARA ESTUDIANTES, ALCALDE CONCEJALES PERSONERO, MULTIRIESGO O SEMEJANTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCIDENTES PERSONALES, Y COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS PARA EL AÑO 2008**, y en caso que nos sea aceptada por el **MUNICIPIO DE ENTRERRIOS**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente licitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del oferente o de
su Representante Legal

C. C. No.

fecha

Dirección electrónica

Valor

Ciudad

_____ de _____

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

24/26

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

25/26

(FORMULARIO No 2)
FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	POLIZA ESTUDIANTIL SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 3.2.1	UND	1		
2	POLIZA DE ALCALDE CONCEJALES Y PERSONERO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 3.2.2	UND	1		
3	POLIZA MULTIRIESGO MUNICIPAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 3.2.3	UND	1		
4	POLIZA VEHICULOS AUTOMOTORES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 3.2.4	UND	1		
5	POLIZA ACCIDENTES PERSONALES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 3.2.5	UND	1		
6	POLIZA DE MANEJO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 3.2.6	UND	1		
7	POLIZA TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA RETROEXCAVADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 3.2.7	UND	1		

VALOR TOTAL= \$

“POR UN FUTURO MEJOR”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Teléfono: 867 0434 – 867 0147 Ext. 102 Fax: 867 0305 e-mail: entral01@edatel.net.co

26/26

PLAZO PROPUESTO ENTREGA : -----

FIRMA Y SELLO FIRMA PROPONENTE:-----

“POR UN FUTURO MEJOR”